



**SELLO QVARTO. VEYNTE
MAR AVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
TRES.**



En esta se juntaron a celebrar Cavildo Extraordinario
Citado para la elevacion de este dia Como se acostumbra es a saber
Dⁿ Diego de Belasco y Cordova J^r de la Villa de Villaralbo fiscal por pe
tus de la Ciudad de Cordova Conesidor y Justicia maior de esta dha Ciudad
y Superintendente general de Rentas Reales y servicios de millones de
ella y su Reinos: Dⁿ Lope Gonzalez de Arce y de la Villa de Villaralbo
Dⁿ Juan Carrillo: el Marques de Beniel: Dⁿ Gines Saxon: Dⁿ Joseph
Sanchez de Leon: Dⁿ Juan Joseph Galtero y Casa: Dⁿ Pedro de Torres Ra
mirez de Arellano: Dⁿ Francisco Fontes: Dⁿ Gines Francisco de Roca
mora y Garre: Dⁿ Juan Antonio Navarro y Mesquer: Dⁿ Gines digo Dⁿ
Geronimo Francisco de Zarandona: Dⁿ Christoval de Liron Perez monse
Dⁿ Diego Julian Portocarrero: Dⁿ Lorenzo Fustes y Bomaitin: y Dⁿ
Luis Menchison y Chabes Lebidores

siendo Joseph Fuero Juan Diaz de Salas Antonio Blanco
Lorenzo Alonso de Molina: Jacinto Belda: Francisco Rico: Joseph
la Fuente: Andres Cipriano: Baltasar Alderete Francisco Saldaña
Joseph Huertas Joseph Abadia y Joseph Garcia Falcon Jurados =

Sobre que se
demuela la obra
ya obra en la
de la Alcantarilla

El señor Marques de Beniel Lebidor Comisario de la Regia ma
por de las Baneras: dio quenta Como en la nora que ay en dha Regia
ynmediata ala Villa de la Alcantarilla, en lugar del Cauzal que
tenia para su rego se ha fabricado de nuevo Mo de Sillera con
palmo y medio de mas elevacion que dando solo de liza entre el y las
Queda de siete a ocho dedos para el paso de el todo de la agua
de dha Regia maior ocasionandose con esta novedad considera
blei danos al Comun de los hacendados de la parte de abaxo con la fal
ta de agua para el riego de sus tierras. Y mediante de estar Concluida
la limpia y monda de dha Regia maior no se puede pasar a he
char el agua hasta tanto que se reponga la obra ejecutada. Y
que quede en el estado en que antes estava. Y asi lo pone en
noticia de esta Ciudad de quien espera dara las mas promptas
providencias a reparar este gravissimo yncombeniente: y de lo cona
no protesta no le pare perjudicial. Y havendo lo visto dio las
gracias al señor Marques por su zelo. y Acordo que los Cauza
Ueros Comisarios de dha Regia maior hagan en Justicia las
diligencias que tubieren por combenientes a fin de que se
demuela la referida obra de jando el Cauzal en el estado que
antes tenia y hasta tanto se suspenda el hechar el agua en
dha Regia maior y asi lo suplico al Sr. Conesidor y de
señoria lo Ofrecio asi =

Alcalde
de la herman
dad en el erand
de

Alcalde de nombrar Alcalde de la Santa Hermandad en el esta
do de Cavallero, hechor dalg para el año que empieza

